

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-02
	GESTION JURIDICA	VERSION: 02
	CERTIFICACION	PÁGINA 1 de 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

HACE CONSTAR

Que: la señora **LADY JOHANA MADRID ALZATE**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.375.831 de taraza, se le expidió LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 027-012 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2012 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA MODALIDA UNIFAMILIAR EN EL CONJUNTO CERRADO SIERRA NEVADA, en el predio ubicado en el conjunto cerrado sierra nevada CS 16 MZ D, jurisdicción del municipio de Villa del Rosario.

Que: la mencionada señora, solicitó a esta subsecretaria la certificación de la ejecutoria de la obra para destinos notariales y registró ante instrumentos públicos.

Que: Al ser consultada la mencionada Licencia de Construcción en los archivos de la Subsecretaria, se encontró la licencia de construcción N° 027-012 de fecha 16 de abril del 2012 con sus respectivos anexos.

Que: En visita realizada por el Ingeniero Civil SAID STEFANO CASTELLANOS GIL con Matricula Profesional M. P 54202-364617 NTS, quien es el encargado de realizar el peritazgo de la edificación, en cuyo peritazgo se certificó que esta construcción se encontraba acorde a lo aprobado en la mencionada licencia.

En mérito de lo expuesto anteriormente, esta Subsecretaria:

	GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-02
	GESTION JURIDICA	VERSION: 02
	CERTIFICACION	PÁGINA 2 de 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CERTIFICA

Que: la obra construida en el predio ubicado en la conjunto cerrado sierra nevada CS 16 MZ D, jurisdicción del municipio de Villa del Rosario, con matricula inmobiliaria N° 260-266664, se ejecutó de acuerdo a la Licencia de Construcción N° 027-012 de fecha 16 de abril del 2012 y conforme a los planos aprobados.

Que: Esta certificación deja vigente la Licencia de Construcción N° 027-012 de fecha 16 de abril del 2012, **LA CUAL SURTE COMO NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA LICENCIA SOLO PARA TRAMITES NOTARIALES Y DE REGISTRO.**

Se expide la presente constancia a petición de interesado a veintiún (21) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ING. CRISTHIAN FABIAN FLOREZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control Urbano



Digito: Evelyn Villada Vega / Técnico Administrativo

SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Ingeniero Civil

CONCEPTO ESTRUCTURAL Y DE SUELOS

LADY JOHANA MADRID ALZATE
CASA 16 MANZANA D CONJUNTO CERRADO SIERRA NEVADA

MAYO 2019

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto desarrollado el 16 de abril del 2012 consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar con matrícula inmobiliaria n°260-266859 de dos pisos con cubierta de entre placa para segundo piso, casa compuesta en el primer piso de sala, comedor, cocina, oficina, un baño, una habitación, jardín y patio de ropas. El segundo piso consta de terraza, sala de tv, dos habitaciones, vestier y dos baños.

Objetivo: La finalidad es dar un concepto de las condiciones del terreno y las recomendaciones relacionadas con el diseño estructural en cuanto al tiempo de haberse realizado la licencia de construcción.

Los suelos corresponde a depósitos aluviales, el cual constituye los productos de descarga de material litológico del río Táchira, formados por sedimentos arenosos finos, bloques y cantos de areniscas de diámetros variables, de calizas de rocas y metamórficas, embebidos en una matriz arcillosa y limosa de escasa cohesión, con gradación irregular; al tamaño de los elementos gruesos es heterogéneo; constituyendo estos depósitos las vegas, llanuras de inundación y terrazas aluviales.

El suelo de cimentación es un limo arcilloso dosificación de color habano claro; el estrato limoso tiene una capacidad de soporte superior a los 2.5 kg/cm².

Se recomienda la supervisión técnica periódicamente para revisar asentamientos de la estructura. En el lapso que ha transcurrido desde que se construyó la vivienda no se han presentado fallas ni grietas considerables y la distribución de los espacios se encuentra plasmadas en los planos tal cual están en terreno sin presentarse alteraciones en cuanto a la licencia original, por lo tanto es viable la elaboración de la certificación de la licencia de construcción presente para efectos de notaria y registro



SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
M.P. No. 54202-364617 NTS.



Matrícula Profesional No.
54202-364617 NTS
Fecha de Expedición: **28/07/2017**

Nombre:
**SAID STEFANO
CASTELLANOS GIL**

Identificación:
C.C. 1005024741

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**INSTITUTO UNIV. POLITECNICO
SANTIAGO MARIÑO - VENEZUELA**



14/07/2014

**Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.**

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590